

pub. del Nuncio Jure & Jure. M. Santa Villa  
de Puhar, certifico y doy fe. Que los títulos  
de Señador y Abitax existidos por los con-  
tados en la preced. Sección, copiados a la  
lira dicen así.

Título y Tribunal del N. Auto. Abitax de los Governado-  
res, Jueces, corregidores, tenientes, Alcaldes  
mayores y ordinarios, y demás Jueces, y Ju-  
rias de los Reynos y Señorios de S. M. = No-  
do. Segismundo Malats; D. José María Montañés  
y D. José Víctor Montañés, Mayordomos de Nuncio  
y de las Reales Abitax de los N. J. y J. de S. M.  
Alcaldes mayores, Examinadores, entorpes, Señores  
de los Reynos y Señorios de los Abitax y Señorios  
de. a. N. V. S. y N. V. S. S. hacemos saber con  
D. Juan López Cueto natural de la Villa de  
Puhar, catedral de cuatro pies once pulgadas,  
por pardo, nave regular, presente a este tri-  
bunal los documentos competentes y a ser ex-  
aminado de Señador y Abitax, y habiéndolo  
visto se hizo omisión a el Sr. Malde ma-  
yor de Navarra y g. ante el mismo fue ex-  
aminado, y habiendo servido tan dilig. a este  
tribunal con aprobación y acordamos expe-  
dirle título de Señador y Abitax al mones-  
tado D. Juan López Cueto y g. libram.  
y sin menzura en pena alguna me y exerce  
dho. ante y facultad de Señador y Abitax,  
en los puos a el tocantes en la corte, ciudades,  
Villas, y demás Pueblos del Reyno, con  
tencia pub. con oficiales, y apremios, ha-  
ciendo prestad juram. de ser bien y fiel en  
su profesión. Por tanto de parte del N. J. y J. de S. M.